



Consulado General de España
Montreal, Canadá

HOJA INFORMATIVA: LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CANADIENSES

Canadá no es miembro del Convenio de la Haya. Por lo tanto, todos los documentos canadienses deben ser legalizados por vía diplomática para que surtan efectos en España y autenticados previamente a través del Ministerio de Asuntos Exteriores Canadiense.

Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá: <http://www.international.gc.ca/>

Global Affairs Canada/Services/Authentication of Documents

Affaires mondiales Canada/Services/Authentication de Documents

Recuerde que la legalización está sujeta a tasas consulares que deberán abonarse en metálico, mediante giro postal o cheque bancario conformado pagadero por una entidad bancaria canadiense a nombre de CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA. Por favor, consulte el importe actualizado en la información sobre tasas consulares de nuestra página web.

En función del carácter del documento público que se vaya a legalizar se pueden distinguir las siguientes formas de legalización:

- **Vía judicial:** Se aplica a documentos judiciales (autos, providencias, sentencias, etc.) así como a documentos que se refieren al estado civil (acta nacimiento, matrimonio, defunción, etc)
- **Vía Notarial:** Se aplica a las escrituras públicas, las actas notariales y en general a todo documento que autorice un Notario, bien sea original, en copia o testimonio, y a legitimaciones y legalizaciones de firma realizadas por los Notarios.
- **Documentos de estudios:** Se aplica a diplomas y certificados de notas de educación primaria, secundaria, colegial y universitaria.

Para el resto de documentos educativos que no sean diplomas o certificados de notas comprobar los pasos a seguir en la web de Global Affairs Canada.

- **Documentos privados, certificaciones de profesionales colegiados, certificados médicos etc.:** Las firmas de estos documentos se legalizan por la vía notarial.